

LEY DE 11 DE OCTUBRE

ORGANIZACION JUDICIAL.? Se suprime el juzgado y la fiscalía de partido de Carángas.

ANICETO ARCE

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el honorable congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.?Se suprime el juzgado y la fiscalía de partido de Carángas.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la honorable cámara de diputados en Oruro, á 10 de octubre de 1891.

J. M. DEL CARPIO.? Lisandro Quiroga.?Roberto Téllez, S. Secretario.?M. Murillo Dorado, D. Secretario.?J. Rodolfo Avila, D. Secretario.

POR TANTO: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Palacio de gobierno en Oruro, á 11 de octubre de 1891.

ANICETO ARCE.

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública,

Jenaro Sanjinés.